



ACTUALIDAD JURIDICA

Civil - Mercantil
 Administrativo
 Fiscal
 Nuevas Tecnologías
 Penal
 Laboral
 Abogados
 Entrevistas

BASES DE DATOS

Legislación
 Jurisprudencia
 Contratos y Formularios
 Libros y Revistas
 Noticias y Diarios

SERVICIOS

Librería Jurídica
 Foros
 Revistas gratuitas



Actualidad Jurídica

Llevamos desde 1917 reivindicando una Ley para la Abogacía, ahora es momento de implicarse en ella.

vLex analiza junto a Francisco Real, decano del Colegio de Abogados de Valencia, la Ley de Acceso a la Abogacía

05/03/2007 8:39:05, Jose Ferrándiz

La Abogacía por fin ha visto cumplida una de sus peticiones más históricas con la reciente publicación de la Ley de Acceso a la Abogacía. ¿Está de acuerdo con la redacción final del texto?



Todo texto legal nace con vocación de ser modificado. Este también. Y su revisión irá perfilando las cuestiones que han quedado difusas. Aún así, considero que el resultado es satisfactorio.

Su aprobación acaba con una demanda estructural de la Abogacía y equipara a España con el resto de Europa en derecho de defensa.

La mencionada Ley da un mayor protagonismo a los Colegios de Abogados, junto con las Universidades, como pieza fundamental en la formación de los futuros licenciados. ¿Cuál es su opinión sobre este aspecto?

La Licenciatura de Derecho no puede ser el requisito para ser abogado. La profesión requiere de un aprendizaje constante y práctico previo al ejercicio que las Universidades no pueden aportar. Es un plus necesario que no se aprende en una Facultad.

Es algo que todavía hay que solucionar, pero se ha dado un gran paso y hay que respaldar esta Ley.

Todo ello con independencia de la evolución de la propia profesión que lleva a un proceso de especialización y formación continua para poder ejercer con garantías.

Llevamos desde 1917 -Congreso de la Abogacía de San Sebastián- reivindicando esta Ley, ahora es momento de implicarse en ella. Como ya he dicho, siempre hay tiempo para matizar cuestiones.

De hecho, la Universidad y los Colegios estamos obligados a entendernos, con el objetivo de colaborar en mejorar la formación de los futuros abogados, y garantizar así el respeto y la defensa de los derechos de los ciudadanos.

La Asociación Comunitaria de Arbitraje y Mediación (ACAM) ha señalado que la Ley de Acceso es una buena oportunidad para desarrollar y fomentar el arbitraje. Usted, que es también vicepresidente nato de la Corte de Arbitraje de Valencia, ¿cree que en España existe cultura del Arbitraje?

Históricamente -en Valencia- hemos sido precursores del arbitraje, si bien, en los últimos años había sido relegado a un segundo plano. Por ello, tenemos que fomentarlo, especialmente entre los profesionales de la Justicia, ya que nos permitirá reducir el número de procedimientos que llegan a los tribunales y agilizar así el sistema judicial español.

El arbitraje es un método ágil y económico para resolver conflictos que, de otra manera, requerirían de largos procesos judiciales, por lo que lo convierten en una herramienta esencial para zonas de gran dinamismo comercial, como la Comunidad Valenciana.

La importancia del arbitraje en España -y en particular en la Comunidad Valenciana- nos lleva a acoger la próxima reunión de la FBE, la Organización Europea que agrupa a todos los Colegios de Abogados de Europa y que quiere convertirse en el centro de referencia para la difusión del arbitraje entre los letrados.

¿Qué le parece el hecho de que la norma no haya recogido un aspecto fundamental como es la pasantía?

Es un error. La pasantía es una práctica tradicional y muy efectiva. Es en el día a día de un despacho donde se aprende realmente la profesión. No podemos abogar por controles en la formación teórica y después reducir la aplicación práctica de estos conocimientos a un proceso acotado en el tiempo.

No se trata de defender la pervivencia de una tradición, sino de mantener un proceso formativo que ha demostrado su valía en los más de dos siglos que ha permanecido vigente. Hay que reconsiderar que la posibilidad de poder efectuar la prueba de acceso viniendo de una formación como pasante, en la forma que reglamentariamente se determine.

Cambiando de tema, Usted ha señalado en varias ocasiones la necesidad de crear un foro por la justicia donde estén representados todos los agentes. ¿En que consistiría dicha iniciativa?

En articular un espacio para analizar conjuntamente los problemas de la Justicia, algo que paradójicamente no se ha podido poner en marcha hasta el momento como consecuencia de las trabas que desde ámbitos de la Magistratura impiden la creación y positivo funcionamiento de este tipo de comisiones.

El objetivo es crear comisiones mixtas que deberían de contar con la participación del resto de profesionales de la Justicia -procuradores, cuerpos de seguridad, forenses,...-, que actúen como instrumento de intercomunicación entre los distintos agentes que integran la Administración de Justicia en cada partido judicial.

Estos foros analizarían propuestas de mejora del funcionamiento de la Administración de Justicia en cada partido Judicial, y procurarían la unificación de criterios entre las distintas oficinas judiciales. Su articulación permitiría elevar y reivindicar las propuestas aprobadas por la mesa de la justicia a la Sala de Gobierno del TSJ, al Presidente de las Audiencias Provinciales o al Ministerio o Consellería de Justicia.

Además, para garantizar el equilibrio de los integrantes del foro, se prevé que las decisiones a las que se llegue por parte de los componentes de la mesa sean consensuadas, evitando la decisión basada en mayorías, así como que el calendario de

reuniones sea estable -una periodicidad de dos meses- y que la sede sea el Juzgado cabecera de cada partido judicial, siendo presididas siempre por el Juez Decano o quien le sustituya reglamentariamente.

No reivindicamos nada extraordinario. De hecho, la presencia y participación activa de los letrados en el Consell de la Justicia de la Comunidad Valenciana esta prevista en el nuevo Estatuto de Autonomía de la Comunidad Valenciana.

Finalmente, Usted se ha pronunciado como defensor de la formación constante y la ética profesional como requisitos para garantizar un servicio adecuado a la sociedad. ¿Cree que ambas premisas se cumplen en el ejercicio de la Abogacía actual?

Creo que los abogados entendemos mejor que otros profesionales que la administración de justicia debe entenderse como un servicio público y, además, nosotros tenemos que competir por mantenernos. Todo ello, obliga a los letrados a la constante actualización de sus conocimientos y a ofrecer un servicio competitivamente superior al de sus compañeros, cuestiones que redundan en el beneficio del cliente.

No obstante, en el desempeño de la labor de los abogados ante la Justicia ordinaria no sólo hay que tener razón, sino que hay que aplicarla de acuerdo con el derecho, para obtener justicia. Todos los días hay novedades legislativas y todos los días nos enfrentamos en los tribunales, sólo el conocimiento actualizado y la ética profesional garantizan un servicio adecuado a las demandas de la sociedad.

En todo caso, somos una profesión en constante crecimiento y hay que abogar por potenciar los servicios de deontología y las medidas sancionadoras para ejercer un mayor control de la actuación de los letrados, aunque creo firmemente que los colegios han conseguido implantar una normativa de buena práctica profesional y reducir las actitudes consideradas improcedentes.

LA LEY Digital

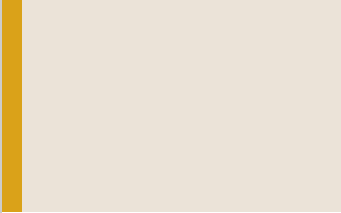
La información jurídica del futuro Acceso temporal gratuito. Pruébalo

[Anuncios Goooooogle](#)

Catala & Reinon Abogados

Matrimonial, laboral, mercantil y responsabilidad civil

[Anunciarse en este sitio](#)



© 2006, Editorial vLex

[Quiénes somos](#) - [Aviso Legal](#) - [Política de privacidad](#) - [English](#) - [Mapa de Contenidos](#)